

--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día viernes 22 veintidós de Agosto del año 2014 dos mil catorce, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

--- PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita a la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, que en su carácter de Servidor Público encargada de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Alvarez Garcia; C.C. Regidores C. Carlos Medina Zavala, L.C.P. Guadalupe del Carmen Córdova Ramírez, C.G. Luis Antonio Mancilla Huacuja, C.P. Olga Robles Pelayo, C. Oliverio Rosales Martínez, L.C.P. María Hiida Mercado Aguilar, M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal, M.C.D. Ernesto Iván Herrera Ibarra, L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, C. Cruz Rafael Aréchiga Hernández, Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo, Ing. Alvaro Garnés Díaz, y Síndico Municipal Lic. Alejandro Uribe Gómez.-----

Por lo que, existiendo Quorum legal, se declara formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. UNICO ASUNTO: Se somete a consideración del Pleno Edilicio el escrito de fecha 11 de Agosto del 2014, presentado por los CC. Javier Gómez García, Hugo Ernesto Cisneros Vargas, Miguel Ángel Casillas Tapia y J. Jesús Godínez Curiel, en su carácter de Industriales de la Masa y Tortilla de Maíz de esta ciudad, y miembros de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada "Tortilla y Masa Autlán".
4. Clausura.

--- SEGUNDO PUNTO.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad. -----

--- TERCER PUNTO.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del punto único a tratar en esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, por considerarse viable; Requiriéndose la mayoría absoluta de sus integrantes. ACUERDOS:

AA/20140822/E/001.- La C. Funcionaria Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Maestra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, pone a consideración de los regidores que integran este H. Ayuntamiento Constitucional, el escrito de fecha 11 de Agosto del 2014 presentado por los CC. JAVIER GÓMEZ GARCÍA, HUGO ERNESTO CISNEROS VARGAS, MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TAPIA y J. JESÚS GODINEZ CURIEL, en el que solicitan en su carácter de Industriales de la Masa y Tortilla de Maíz de esta ciudad, y miembros de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada "TORTILLA y MASA AUTLAN", se inicie procedimiento administrativo correspondiente en contra de los CC. ECTOR MAGAÑA VARGAS, ARMANDO DE DIOS LEPE, RUBEN MANCILLA FUENTES, HERMINIA HERNÁNDEZ DELGADILLO Y VICTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA GONZÁLEZ, todos titulares de Licencia Municipal para los giros de TORTILLERÍA en el municipio,

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Robles', 'García', and 'Rosales'.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'CARLOS MEDINA', 'Cruz Rafael Aréchiga Hernández', '17/a', 'Rosales', 'C. Mancilla', 'Uribe'.



señalando diversas conductas en contravención a la Ley y el Reglamento vigentes en la materia. Dicho lo anterior pongo a su disposición los presentes documentos para los fines legales a que haya lugar.-----

Concluida la participación de la Secretario General del Ayuntamiento, se dan por enterados los Ediles del H. Ayuntamiento de Autlán, por lo que en el uso de la voz el primer edil L.C.P. Salvador Álvarez García, manifiesta que toda vez que las personas que suscriben dicho documento tiene un interés legítimo, de conformidad con el reglamento municipal en la materia, y que al solicitar iniciar procedimiento administrativo de acuerdo a los artículos 40 y 56 del Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina de Maíz del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, es necesario cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento a que hace alusión el 14 y 16 de la Constitucional Federal y la ley reglamentaria en el Estado, siendo necesario que esta autoridad, mediante visita de inspección a los establecimiento comerciales antes referidos y como lo consagra el arábigo 45 del citado ordenamiento municipal, se corroboren las irregularidades que señalan los recurrentes, y de ser necesario se apliquen las medidas de seguridad correspondientes. Todo lo anterior con la única finalidad de que se cumpla con el debido proceso y de ser necesario sancionar, se otorgue el derecho de audiencia y defensa.-----

Acto seguido informa la C. Funcionaria Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Maestra Ma. de Jesús Velasco de Dios, que el Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina de Maíz del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, prevé en su artículo 45 que el Pleno del Ayuntamiento debe determinar se realice visitas de Inspección, para comprobar el cumplimiento del multicitado reglamento municipal y demás disposiciones aplicables a dicho giro.-----

A continuación se procede a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación, sometiendo a votación el precitado asunto, expresándose 14 catorce votos de los 14 regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán a favor de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente.-----

Una vez realizada la votación se toma el siguiente **ACUERDO**: Los regidores que integran este Ayuntamiento facultan al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de Autlán de Navarro, para que emita orden de visita de inspección a los establecimientos comerciales siguientes:

1. Finca marcada con el número 106 de la calle Mutualismo, a nombre del C. ECTOR MAGAÑA VARGAS.
2. Finca marcada con el número 349 de la calle Juárez, a nombre del C. ARMANDO DE DIOS LEPE.
3. Finca marcada con el número 199 de la calle Guadalupe Victoria, a nombre del C. RUBEN MANCILLA FUENTES.
4. Finca marcada con el número 408 de la calle Monte Olivetti, Colonia Colinas del Sur, a nombre de la C. HERMINIA HERNANDEZ DELGADILLO.
5. Finca marcada con el número 130-B de la calle Francisco González Bocanegra, a nombre del C. VICTOR ALEJANDRO ARECHIGA GONZALEZ.

Todos los domicilios antes citados, se localizan en esta cabecera municipal de Autlán de la Grana, Jalisco.

Lo anterior para que se corrobore que dichos establecimientos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y demás disposiciones que regulan dicha actividad comercial. Diligencias que deben mostrar el más alto sentido de justicia y legalidad y cumplir con las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina de Maíz del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, de conformidad con el artículo 45 del multicitado ordenamiento municipal en la materia. De igual manera se faculta para en el caso de ser necesario aplique medidas de seguridad y en su momento algún tipo de sanción las realice apegadas a derecho.-----

Por otra parte si en lo subsecuente es necesario ordenar visitas de inspección a cualquier otro establecimiento comercial con el giro de Tortillería o Molino en el Municipio, se faculta al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco, para que emita orden de visita de inspección a todo establecimiento con este giro, que no cumpla con los requisitos establecidos en el

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'CARLOS MEDINA', 'C. Roberto Arechiga Hernandez', 'C. Victor Arechiga Gonzalez', and 'C. Salvador Alvarez Garcia'.



Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina de Maíz del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y demás disposiciones que regulan dicha actividad comercial. Así mismo, se le faculta para que en el caso de ser necesario aplicar medidas de seguridad y en su momento algún tipo de sanción las realice conforme a derecho.

... CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García, agradece la participación de todos y procede a la clausura de esta sesión extraordinaria, manifestando su deseo de que el acuerdo aquí tomado sea en beneficio de la sociedad Autlense y de nuestro municipio; así como del Estado Libre y Soberano de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa, 22 de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

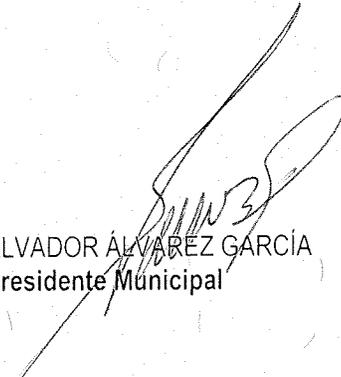
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CARLOS MEDINA

Cruz Rosal Arechiga Hernandez

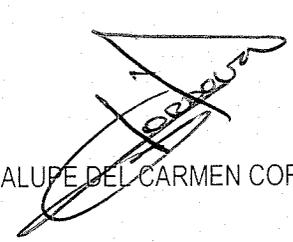
Chavero Rosabaca



L.C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA  
Presidente Municipal

REGIDORES:

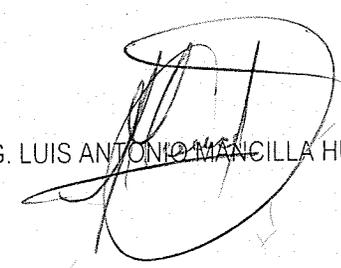
*Carlos Medina Z*  
C. CARLOS MEDINA ZAVALZA



L.C.P. GUADALUPE DEL CARMEN CORDOVA RAMIREZ



C.P. OLGA ROBLES PELAYO



C.G. LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA

*Oliverio Rosales M.*  
C. OLIVERIO ROSALES MARTINEZ

*Maria Hilda*  
L.C.P. MARIA HILDA MERCADO AGUILAR

*Gerardo*  
M.V.Z. GERARDO PEÑA MADRIGAL



M.C.D. ERNESTO IVAN HERRERA BARRA

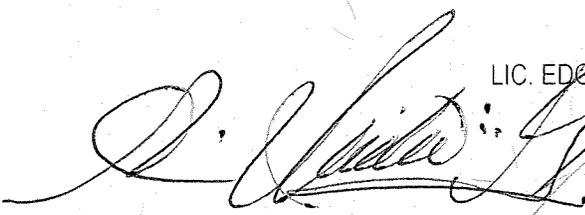


L.C.P. EVA GABRIELA GOMEZ PEREZ

*Cruz Rafael Arechiga Hernandez*  
C. CRUZ RAFAEL ARECHIGA HERNANDEZ



LIC. EDGARDO ROMAN HERRERA DEL CASTILLO



LIC. ALEJANDRO URIBE GOMEZ  
Sindico Municipal



ING. ALVARO GARNÉS DÍAZ



MTRA. MA. DE JESÚS VELASCO DE DIOS  
Servidor Público Encargada de la  
Secretaría General del Ayuntamiento

